Medellín, 28/07/2021

Señor (a)
CARLOS MARIO CEBALLOS DUQUE
CARRERA 70 # 43-42 centro comercial san juan 70 local 217
Medellín - Antioquia

AVISO PARA PUBLICACIÓN

Fecha	Oficio Radicado	Numero De Proceso
21 septiembre de 2020	**2020030222656**	0119/2017

Por haberse vencido los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la Resolución N° 2019060300015 de 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se le impuso como sanción una multa equivalente a diez (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, sin que a la fecha se haya cancelado la misma, le recuerdo que debe realizar el pago de la suma de SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS($ 7.377.170) ML, en la cuenta del Banco BBVA No 0013 0299-15-0200002717, a favor del Fondo Especial de Rentas, de no hacerlo el expediente se enviara a la tesorería general del Departamento para el respectivo cobro coactivo, el cual generara intereses de la tasa de usura.

A efectos de acreditar el pago y este se asigne a la multa enunciada en la Resolución N° ° 2019060300015 de 28 de octubre de 2019, es necesario que se presente la primera copia entregada por el banco, para ello se sugiere que lo haga presentándolo directamente en la Subsecretaria de Ingresos, ubicada en calle 42B No 52-106, piso 1, Taquilla 12 del Control Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra).

Cordialmente,

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

LCARBALLOD